



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACION  
Y UNIVERSIDADES



**Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden ayudas públicas y las acreditaciones correspondientes a la convocatoria 2018 para Centros de excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de excelencia «María de Maeztu», del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional**

Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria del año 2018 para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 1 de diciembre de 2018 (identificador de la Base de Datos Nacional de Subvenciones: 425637).

La resolución de convocatoria se dicta al amparo de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (BOE del 2 de octubre de 2013).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y habiendo sido éstas objeto de la evaluación científico técnica a que se refieren el artículo 21 de la convocatoria conforme a los criterios establecidos en el artículo 22 de la misma.

Nombrada y reunida la comisión de evaluación, según lo dispuesto en el artículo 21.7 de la citada convocatoria; establecida una prelación entre las solicitudes de acuerdo con los criterios especificados en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Dictadas la propuesta de resolución provisional y la propuesta de resolución definitiva, de acuerdo con el artículo 23 de la convocatoria, habiendo sido examinadas por la comisión de evaluación las alegaciones formuladas, en función de los criterios referidos en los párrafos anteriores, y aceptadas por los interesados las ayudas propuestas.

La Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, en el ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 13.2 de la convocatoria, una vez cumplidos los trámites establecidos y a la vista de todo lo anterior,

**RESUELVE:**

1º. Conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 28.303.000X.730, 28.303.463B.750 y 28.303.463B.780, según la clasificación económica de las entidades beneficiarias, del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para 2020 o equivalentes de ejercicios presupuestarios posteriores, las ayudas que se especifican en el Anexo I, correspondientes a la convocatoria del año 2018 de ayudas públicas de «Centros de excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de excelencia María de Maeztu» del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, por importe de 30.000.000,00 de euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Aplicaciones	2020	2021	2022	2023	TOTAL
28.303.000X.730	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00
28.303.463B.750	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	22.000.000,00
28.303.463B.780	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.500.000,00</b>	<b>7.500.000,00</b>	<b>7.500.000,00</b>	<b>7.500.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>

Asimismo, se propone la inclusión en las correspondientes convocatorias de contratos predoctorales para la formación de doctores del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 o de convocatorias semejantes de futuros planes, de los centros y unidades acreditados, con el número máximo de ayudas de contratos predoctorales que se indican en el Anexo I y según el desglose por años. El desglose por años tiene carácter estimativo y estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

La cuantía individual de las ayudas concedidas por cada uno de los Centros de Excelencia «Severo Ochoa» será de cuatro millones de euros para un período de cuatro años. La cuantía individual de las ayudas concedidas por cada una de las Unidades de Excelencia «María de Maeztu» será de dos millones de euros para un período de cuatro años.

El periodo de ejecución de la actividad a realizar será desde el 16 de diciembre de 2019 al 15 de diciembre de 2023.

2º. Conceder a los centros beneficiarios la acreditación "Centro de Excelencia Severo Ochoa" y a las unidades beneficiarias la acreditación "Unidades de Excelencia María de Maeztu" por un periodo de 4 años contados a partir del 16 de diciembre de 2019, sin que una eventual prórroga del periodo de ejecución de la actividad implique una ampliación del plazo de vigencia de la acreditación.

3º. Desestimar el resto de solicitudes presentadas por no haber alcanzado la puntuación mínima suficiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.11 de la resolución de convocatoria.

4º. Ordenar la publicación en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de la presente resolución y sus anexos. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

5º. La ayuda concedida queda sujeta a las condiciones establecidas en la Resolución de la convocatoria de 27 de noviembre de 2018 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación y a la Orden ECC/1779/2013 de 30 de septiembre por la que se aprueban las bases reguladoras, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas de ejecución y justificación, de acuerdo al artículo 31.4 de la resolución de convocatoria.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes, siguiendo lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución y, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. El plazo para ello será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, o, en caso de que se haya interpuesto recurso potestativo de reposición, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, según lo establecido en el artículo 30 de la convocatoria, y lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. Resolución de 27 de julio de 2018, (BOE nº 184, de 31 de julio)

El Director de la Agencia Estatal de Investigación,

Enrique Playán Jubillar



**ANEXO I  
RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS**

Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia

Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional

Actuación: Centros de excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de excelencia «María de Maeztu»

Convocatoria 2018 (extracto BOE 01-12-2018)

Referencia	Organismo beneficiario	NIF Organismo	Centro/Unidad	Importe concedido (€)	Contratos predoctorales propuestos				
					Anual. 1	Anual. 2	Anual. 3	Anual. 4	Total PREDOC prop.
CEX2018-000789-S	FUNDACIO INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	G64045719	FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	4.000.000	2	5	4	3	14
CEX2018-000792-M	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	DPTO. CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD (UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT)	2.000.000	2	3	2	1	8
CEX2018-000794-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA	4.000.000	2	5	4	3	14
CEX2018-000797-S	CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERIC A L ENGINYERIA	Q5850006G	AGR-CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERIC A L ENGINYERIA	4.000.000	2	5	4	3	14
CEX2018-000800-M	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	G84908953	AGR-FUNDACION IMDEA MATERIALES	2.000.000	2	3	2	1	8
CEX2018-000805-M	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	CENTRO DE INVESTIGACION DE FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA (IFIMAC)	2.000.000	2	3	2	1	8
CEX2018-000806-S	FUNDACION PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA	G65341695	IS GLOBAL-CENTRO DE INVESTIGACIÓN	4.000.000	2	5	4	3	14
CEX2018-000828-S	CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	Q5850011G	AGR-CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	4.000.000	2	5	4	3	14
CEX2018-000867-S	FUNDACION DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER	G20662292	FUNDACION DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER	4.000.000	2	5	4	3	14



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS POR PARTICIPANTE, CONCEPTO DE GASTOS Y ANUALIDADES**

Referencia	Centro/Unidad	Concepto	Subconcepto	Concedido*	Concedido*	Concedido*	Concedido*
				Subvención PGE 2020	Subvención PGE 2021	Subvención PGE 2022	Subvención PGE 2023
CEX2018-000789-S	FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	250.000,00	225.000,00	150.000,00	150.000,00
			Otros gastos	178.170,00	178.170,00	178.170,00	178.170,00
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
			Contratación	396.830,00	421.830,00	496.830,00	496.830,00
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos**	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
CEX2018-000792-M	DPTO. CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	100.000,00	100.000,00	-	-
			Otros gastos	115.000,00	115.000,00	215.000,00	215.000,00
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	210.000,00	210.000,00	210.000,00	210.000,00
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos**	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>
CEX2018-000794-S	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	200.000,00	175.000,00	100.000,00	75.000,00
			Otros gastos	225.000,00	225.000,00	300.000,00	325.000,00
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	425.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos**	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
CEX2018-000797-S	AGR-CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICOS A LA INGENIERIA	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
			Otros gastos	37.860,00	37.860,00	37.860,00	37.860,00
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
			Contratación	742.140,00	742.140,00	742.140,00	742.140,00
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos**	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>



Referencia	Centro/Unidad	Concepto	Subconcepto	Concedido* Subvención PGE 2020	Concedido* Subvención PGE 2021	Concedido* Subvención PGE 2022	Concedido* Subvención PGE 2023
CEX2018-000800-M	AGR-FUNDACION IMDEA MATERIALES	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	290.000,00	40.000,00	40.000,00	60.000,00
			Otros gastos	99.782,61	174.782,61	134.782,61	154.782,61
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	45.000,00	220.000,00	260.000,00	220.000,00
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos**	65.217,39	65.217,39	65.217,39	65.217,39
		<b>TOTAL</b>		<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>
CEX2018-000805-M	CENTRO DE INVESTIGACION DE FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA (IFIMAC)	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00
			Otros gastos	43.478,00	43.478,00	43.478,00	43.478,00
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	266.304,00	266.304,00	266.304,00	266.304,00
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos**	65.218,00	65.218,00	65.218,00	65.218,00
		<b>TOTAL</b>		<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>
CEX2018-000806-S	ISGLOBAL - CENTRO DE INVESTIGACIÓN	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	100.000,00	100.000,00	100.000,00	-
			Otros gastos	169.767,75	169.767,75	169.767,75	269.767,75
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	599.797,50	599.797,50	599.797,50	599.797,50
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos**	130.434,75	130.434,75	130.434,75	130.434,75
		<b>TOTAL</b>		<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
CEX2018-000828-S	AGR-CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	180.000,00	15.000,00	10.000,00	10.000,00
			Otros gastos	217.000,00	167.000,00	132.000,00	195.000,00
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	453.000,00	668.000,00	708.000,00	645.000,00
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos**	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>



Referencia	Centro/Unidad	Concepto	Subconcepto	Concedido* Subvención PGE 2020	Concedido* Subvención PGE 2021	Concedido* Subvención PGE 2022	Concedido* Subvención PGE 2023
CEX2018-000867-S	FUNDACION DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00
			Otros gastos	135.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	745.000,00	745.000,00	745.000,00	745.000,00
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos**	-	-	-	-
		<b>TOTAL</b>			<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

\* El presupuesto concedido es igual al presupuesto financiable.

\*\* **COSTES INDIRECTOS.** Los costes indirectos se calcularán, sin necesidad de aportar justificantes de gasto, mediante la aplicación de un porcentaje de hasta el 15 por ciento sobre los gastos totales de la actuación válidamente justificados (artículo 9.4 de la convocatoria).